

respecto del torino blanco del bacon, y como lo ha  
deve imputarse, y en embargo de no ver creible  
de en postor se venga a hacer una postura, y en  
traen hechas todas las cuentas, y una vez que  
el publico adquiriere dno, a q. asi se venda, del mis-  
mo modo que el compra del forastero a un mis-  
mo precio las o/as, deve obligarse a q. continúe  
su obligacion por el todo como la ha; Y si con-  
tra esto hubiere obrado, se puto se averigüe, y  
comisa por quebrantamiento del contrato, y  
la Ciudad hauiendolo oyo tratado y conferido  
largamente sobre este asunto; Suplico a V.  
Comis. mande llamar a fulgenio Roca, p.  
que continuando en su abasto, venda el torino  
blanco a quince quanto a la libra y el Jamon  
a diez y siete quanto, y en caso de resistirse  
se sirva su señoria dar cuenta a esta Ciudad  
por para determinar lo q. tenga por conveniente.

Escala de Car. <sup>12</sup> Sobre la escala de Cavalleros Residuos, esta  
Red. sobre en- <sup>12</sup> bleria en las once parroquias de esta Ciudad, p.  
firmes de con- <sup>12</sup> taxioy - <sup>12</sup>   
precauer los perjuicios q. se ocasionan de no  
quemar prontamente la Ropa de los q. mueren  
de enfermedad contagiosa; Y teniendo presente el  
Ayuntamiento, q. desde q. se formalizó dha pro-  
visión, en tres de Noviembre del año pasado se  
reteriendo a cinquenta y no, han entrado algu-  
nos Cav. Residuos, que es preciso atener  
en estas Comisiones. Ahora se haga de nuevo  
dha escala, primariando por los mas modernos,  
y se execute en la forma siguiente.

Para la Parroq. de v. Maria, el v. d.  
Joachim de Pan y Valcarnel